



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **880**

TEMUCO,

23 MAR. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Dirección de Tránsito.

la Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 176 del 10.03.2016 evacuado por la
2. Los Certificados N° 36, 37 y 38 del 16.03.2016, de

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : RAÑILEO TORRES HERMINDA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$35.463.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN SEGUNDA CUOTA AÑO 2015, AUTOMÓVIL PPU FUE INGRESADO AL SISTEMA CORRESPONDIENDO A OTRO MODELO DE VEHÍCULO, Y AÑO 2016 DUPLICIDAD DE PAGO Y ERROR MODALIDAD DE VEHÍCULO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001003	Perm. Circ. Vehic. Locom. Colectiva	\$ 13.299.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 22.164.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).

1036622